Sesión 96a.-

Día 24 de octubre de 1927.-

Vocal Ing. Don Manuel Gallardo. Ausente con aviso:

En Buenos Aires a las diez y seis horas y quince minutos del día veinticuatro del mes de octubre del año mil novecientos veintesiete, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, el Señor Vice-presidente doctor don Alfredo Lanari y Vocales doctor don Alcides Calandrelli y profesor don Eleuterio Tiscornia, bajo la Presidencia del doctor don Enrique M. Mosca, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.-

—Acto contínuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución disponiendo:

Sección Capital.-

15.746-E/927 —Autorizar a la Oficina de Estadística para que acepte y proceda al cambio de los cuatro gabinetes "Rand" recientemente adquiridos por igual número de gabinetes "Kadex" nuevos, que ofrece la agencia Columnia Ltda, que tiene la representación de ambas marcas, según sus notas de fs 1 y 2 del exp, y de acuerdo con lo informado

por la Dirección Administrativa (División Compras) a fs 6 del exp.—

13.267 19/927 Acordar a la escuela Nº 9 del Consejo Escolar 19º, calle Coronel Roca Nº 2242, durante todo el presente curso escolar el subsidio de $ 120 m/n mensuales que se le asignó el año ppdo para el servicio de coche necesario para traslado del personal de dicha escuela, debiendo imputarse el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs. 3 del expediente.—

73 D/925 Disponer la liquidación a favor de la casa John Wright Sons Ltda de la suma de quince mil pesos ($ 15.000) a cuenta de las obras de carpintería de taller que para el Instituto Bernasconi tiene ejecutadas según el contrato vigente y cuya colocación no puede verificar actualmente por causas ajenas a su voluntad; quedando establecido:

(a)- Que para percibir la referida suma, la casa contratista deberá presentar una póliza de seguro contra incendio que cubra por igual importe los materiales, por cuyo concepto se le hará la entrega a cuenta, debiendo tomarse dicha póliza en la compañía que indique la Presidencia del Consejo.—

(b)- La casa contratista retendrá los expresados materiales en calidad de depositaria.—

(c).- Todas las condiciones del contrato quedarán subsistentes hasta la oportunidad en que la casa contratista pueda proceder a la ejecución y terminación de todos los trabajos de contrato.-

17.009 8°/926.- Autorizar la excursión de alumnos de 5° y 6° grados de las escuelas del Consejo Escolar 8°, al Museo Histórico de Luján, imputando el gasto de $ 200.00 m/n que ella demande en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs 10 vta del exp (Eventuales para escuela).-

2653 20°/927 Dar vista del expediente al Consejo Escolar 20°.-

5195 7/927.- No hacer lugar a la diferencia de sueldos que se solicita a favor de los empleados Pablo Cornillón y Eduardo Deffis, por tiempo anterior a la fecha en que fueron designados para atender cargos de diferentes denominación a los que desempeñan en propiedad, teniendo en cuenta lo dispuesto el 8 de setiembre de 1926 (exp. 16.491-M/924 - "El Monitor" N° 645 - Sección Oficial - página 6).

20.260 15°/926 Nombrar vice-directora de categoría infantil para la escuela N° 11 del Consejo Escolar 15°, vacante por ascenso de la Sra Carmen R. de Rojo a la maestra de primera categoría de la N° 3 del 15°, M.N.N. Sra Angela M. J. de Sardi.-

Dl

19.312 26/927 Autorizar a la Comisión Local de Exámenes de la Universidad de Cambridge para tomar las pruebas de fin de curso, haciendo uso de las aulas de la escuela N° 12 del Consejo Escolar 1° durante los días 12 al 17 de diciembre próximo.—

16.058 11°/927 Devolver al Consejo Escolar 11° las ternas de vice-dirección a objeto de que las mismas sean integradas en su totalidad por maestros de primera categoría.—

Sección Territorios.—

7999—26/927 Nombrar director de la escuela N° 148 de Machadiño (Misiones) al M. N. N. de tercera categoría de la N° 24 del mismo territorio Sr. Pablo Policarpo Encina.—

8558—7/927. Solicitar del Ministerio de Agricultura la reserva del terreno donde está situada la casa que ofrece en venta el Sr. Pablo Pérez, en Fortín Desmonte (Formosa), a cuyo efecto la Inspección General de Territorios deberá determinar precisamente la ubicación y extensión de la reserva que se menciona y demás datos que considere necesario para la fundación de una escuela.— Y fecho volver el exp. a la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales a fin de que se expida en lo que respecta a la compra de la casa del señor Pablo Pérez.—

10.642 C/926. 1°- Dirigir nota al Ministerio de Agricultura haciéndole saber que el Consejo, en atención a las circunstancias comprobadas en el exp. y a la opinión sostenida por la Dirección General de Tierras de dicho Ministerio, manifiesta su conformidad con la reserva limitada a los lotes C y D- únicamente de la manzana N° 21 del éjido del pueblo de Quitilipi, territorio nacional del Chaco, según ubicación que dá el croquis de fs 37 del exp.-

2°- Solicitar en la misma comunicación, del Ministerio de Agricultura, que una vez dictado el decreto respectivo se sirva tener a bien ordenar se remita a esta Repartición una copia legalizada, para el archivo de títulos de bienes raices del Consejo Nacional de Educación.-

11.877 N/925. Disponer que la Dirección Administrativa efectúe en planilla especial una nueva liquidación de los haberes correspondientes al director de la escuela N° 36 de Neuquén, Sr. Valentín Gallardo, por el mes de febrero de 1925.-

16.658 P/927. Acordar a la escuela N° 4 de Santa Rosa (Pampa), el portero con salario mínimo que le corresponde de conformidad con la reglamentación vigente al respecto.-

10.717 C/927 Autorizar a la Inspección Seccio-

ral de Chubut, a celebrar contrato de locación por la casa de propiedad del Sr Hugo Pugh, ocupada por la escuela Nº 34 de Gaiman, - mediante un alquiler de $ 150 m/n mensuales pagadero a partir desde el 1º de enero del corriente año, término no menor de dos años y demás condiciones de práctica.-

11.708 I/927 Aprobar el gasto de $ 506.40 m/n efectuado durante el corriente año por el Señor Inspector General de Territorios, don Próspero G. Alemandri en la ejecución de trabajos fotográficos y planos para la Memoria del año 1926, e impresión de dos folletos de la biblioteca circulante; disponiéndose el correspondiente reintegro a su favor, con la imputación indicada por la Dirección Administrativa a fs. 7 del exp.-

15.042 N/927 1º.- Aceptar la cesión de acciones y derechos que por constancia de fs. 5 del exp- hace el señor Juan Bacek a favor de la firma Rambeaud y Cía, que le corresponden al primero por concepto de depósitos como fianzas del contrato de construcción del edificio escolar en Zapala, Neuquen, que le fué adjudicado mediante licitación pública de 18 de julio de 1926 - exp. 1556 - K - de 1919 - y del 10% retenido en garantía de las obras, todo lo cual hace el importe de $ 4.087.28 - m/n formado de los

siguientes valores según informa Contaduría a fs. 2 del exp.

Certificado de depósito por ... $ 258.05.-

" " " " $ 1.032.20

10% retenido en garantía de las obras $ 2.797.03

Total $ 4.087.28 m/n.

2°.- Anular la orden de pago n° 3888 a favor del Sr. Juan Pacek por la suma de $ 2.797.03.- importe del Certificado N° 5 de recepción definitiva de la construcción del edificio escolar de Zapala, y dictar nueva orden de pago por igual suma a favor de la firma Rambeaud y Cía, por la cesión de créditos que a su favor hace el Sr. Juan Pacek, según lo indica la Tesorería a fs. 2 vuelta del exp.-

Sección Provincias.-

10.870 T/921. Declarar habilitado para ejercer la enseñanza en las escuelas dependientes de la Repartición, al ex-maestro de la escuela n° 50 de Tucumán, Sr. Ramón Gil Herrera, de acuerdo con lo dictaminado por la Asesoría Letrada.-

14.003 J/927 1°.- Aprobar la medida adoptada por la Inspección General de Provincias al disponer la reapertura y traslado de la escuela n° 63 de Jujuy de "Las Cañadas" al lugar denominado Pinalito Dpto Santa Bárbara de la misma provincia.-

2°.- Nombrar Encargado Escolar de

la nueva escuela por el bienio 1927/1928.
a don Ernesto Granda.-

17876. C/927 Autorizar al director de la escuela
nº 32 de Corrientes Sr. Luis Denis, para
aceptar la carga pública de conce-
jal, de la Municipalidad de Monte
Caseros, siempre que sus funciones
como tal no vulneren lo dispuesto
en el artículo 28 inciso 2º de la Ley
de Educación Común, de confor-
midad con lo informado por la Ins-
pección General de Provincias y lo dic-
taminado por la Asesoría Letrada
y porque no pertenece dicho director
a ningún bando político local.-

17.056- M/927 1º.- Declarar acogida por el corrien-
te año a la provincia de Mendo-
za, al subsidio para fomento de
la instrucción primaria que a-
cuerda el Anexo "E" Inciso 11, Item
5, Partida 1 del Presupuesto en
vigor, por haber llenado los requisi-
tos exigidos en el artículo 3º de la
Ley 2737.-
2º.- Diferir la liquidación y pa-
go de cuotas de ese subsidio has-
ta tanto el Gobierno de la provincia
de Mendoza rinda cuenta de
las partidas giradas en igual
concepto por los meses de marzo, abril
mayo, junio, julio, agosto y setiembre
de 1924.-

8719 S/927 Aprobar el proceder de la direc-
ción de la escuela nº 72 de Santa Fe

al autorizar la realización de una velada patriótica llevada a cabo el día 8 del mes de Julio ppdo en el citado establecimiento, bajo los auspicios de la Sociedad Cooperadora de la misma, en razón de tratarse de un hecho consumado y haciéndole presente que en lo sucesivo debe solicitar con la anticipación debida la autorización superior correspondiente.—

16.619 I/927. Aprobar los tres contratos de locación de casas elevados por la Inspección General de Provincias para el funcionamiento de las escuelas nacionales Nº 128 de Córdoba, 220 de Santa Fe, y 210 de Santiago del Estero,- los que se encuentran extendidos en debida forma y establecen los alquileres y términos que se detallan en la planilla de fs. 29 del exp.—

14.569 E/921. Declarar cesante al director de la escuela Nº 126 de Entre-Ríos, Sr Emilio Barelli por haber incurrido en las faltas graves previstas por el reglamento.—

19.493 S/927 Aprobar las siguientes medidas adoptadas por la Inspección General de Provincias:

1º.- Trasladar a otra escuela de la provincia, a la maestra de la escuela Nº 9 de Colonia Dora, Santiago del Estero, Sra Carmen S. M. de Astin, recomendándole mayor pun-

tenabilidad en el cumplimiento de sus deberes.–

2°.– Llamar seriamente la atención del director del mismo establecimiento, Sr. José del C. Roldán, por su manera nada cordial de tratar a la Sra de Artún, previniéndole que si en lo sucesivo no circunscribe sus procedimientos a las normas de la imparcialidad y de la concordia, se le aplicará una sanción más severa.–

19.218 C/927 Aprobar las siguientes medidas adoptadas por la Inspección General de Provincias:

1°.– No hacer lugar a la recusación del sumariante formulada por los señores Alejandro Soria, Félix Varela y Víctor C. Ramos por estar fuera de término.–

2°.– No tomar en consideración la denuncia formulada contra el director de la escuela N° 104 de Catamarca Sr Ramón Aguaisol, por falta de prueba.–

11.044 B/927 1°.– Desestimar por infundados los cargos formulados por el Sr Miguel D. Lugones contra el director y maestros de la escuela N° 139 de Buenos Aires, Sres Armando Harvey, Ismael Rigalini y Luis A. Prado Morales.–

2°.– No hacer lugar a la entrega de los testimonios solicitados por el denunciante don Miguel D. Lugones.–

Sección Territorios.-

9836. C/926. 1°.- Aprobar la escritura de donación de la parcela de tierra situada en el pueblo de Clodomiro Díaz, Los Fortines, manzana 8. lote A (territorio del Chaco) otorgada por don Clodomiro Díaz, para funcionamiento de la escuela n° 19 de dicho territorio nacional, agradecer al citado donante tan valioso concurso en pró de la instrucción infantil, y archivar el título que en testimonio se acompaña en la Asesoría Letrada, previa anotación en la Dirección Administrativa, Dirección de Arquitectura e Inspección General de Territorios.-

2°.- Aprobar la cuenta de $ 65 m/n del escribano de Villa Angela, don Francisco Díaz de Vivar por su trabajo de escrituración y gastos, debiendo la Dirección Administrativa liquidar dicha suma a favor del Inspector Seccional para que efectúe el pago correspondiente con cargo de rendir cuenta.- A este efecto deberá desglosarse la carta de f. 30 del exp- del Sr Escribano, que se considera como factura a los efectos del pago, debiendo el Inspector Seccional recabar del Escribano el recibo en forma, para su descarga.-

3°.- Dirigir nota al Ministerio de Agricultura haciéndole saber que

Dpl

el Consejo desiste de su gestión de reserva del lote nº 257 del pueblo de Juan José Paso (territorio del Chaco), por razón de que la escuela nacional nº 19 funciona en su edificio propio recientemente construido en el pueblo de Clodomiro Díaz.-

Sección Capital.-

14.904. I/927. No hacer lugar al pedido formulado por el Cuerpo Médico Escolar, relativo a la designación de un nuevo ordenanza, para atender el servicio de dicha oficina, en razón de las dificultades de imputación que pone de manifiesto la Dirección Administrativa.-

Sobre raspado a fs 162 línea 33 "15º- M.N. N"- Vale.-

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y seis horas y cincuenta y cinco minutos.-

E. M. Mosca

[signature]